



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

CULTURA Y EDUCACIÓN

**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO PROVINCIAL DE BELENES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, NAVIDAD 2025-2026. (Expte. MOAD 2025/PES\_01/012004).**

*APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO PROVINCIAL DE BELENES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, NAVIDAD 2025-2026. (Expte. MOAD 2025/PES\_01/012*

BDNS (Identif.): 870552

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870552>)

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán participar entidades religiosas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en los registros públicos correspondientes, domiciliadas en municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 7.000 habitantes.

Las entidades deberán cumplir con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y no hallarse incursas en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en dicho artículo.

Se valorará positivamente la presentación de proyectos que involucren a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

Quedan excluidas aquellas entidades que desarrollen actividad económica o que no cumplan los requisitos establecidos.

Los Belenes deben estar emplazados en cualquier municipio menor de 7.000 habitantes de la provincia de Granada.

**Segundo. Objeto:**

Para celebrar las fiestas navideñas la Excm. Diputación de Granada convoca, a través de la Delegación de Cultura y Educación, el II Concurso Provincial de Belenes, con objeto de promover la creación de Belenes y de mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de colectivos.

La finalidad de esta convocatoria es, dentro del compromiso con el desarrollo de los valores educativos y sociales, fomentar el desarrollo de la creatividad, el sentido de equipo y el desarrollo de las habilidades artísticas.

El II Concurso Provincial de Belenes tiene como objetivo primordial fomentar la creatividad artística y la preservación de las arraigadas tradiciones culturales navideñas en los municipios de Granada con menos de 7.000 habitantes. Se busca, a través de esta iniciativa, impulsar el desarrollo educativo, social y turístico de la provincia, poniendo en valor el talento local y enriqueciendo el patrimonio cultural inmaterial granadino. Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación Provincial para el periodo 2024-2026, y se alinea con las políticas de fomento de la cultura y el turismo sostenible

**Tercero. Modalidades de participación:**

Se establece una única modalidad de participación, permitiendo belenes históricos o bíblicos, tradicionales o populares. Se deja a la libertad del concursante el estilo, las técnicas y los elementos a emplear, valorándose especialmente el uso de elementos de artesanía típica granadina (taracea, cerámica de Fajalauza, etc.), la inclusión de materiales, paisajes y figuras representativas de la provincia (barro, esparto, madera de la Alpujarra, personajes históricos locales, etc.), y la integración de elementos que reflejen el respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad.

Se puede establecer la superficie en al menos 6 metros cuadrados y elevar el tamaño de las figuras hasta 50 cm

Cada Entidad participante presentará solamente un trabajo.

**Cuarto. Bases Reguladoras:**

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada 2025

Quinto. A la presente convocatoria se destinará un importe total de 3.000,00 € en premios económicos que serán abonados por transferencia bancaria, y que serán imputados a la aplicación presupuestaria 211.33411.48000 del Presupuesto de la Diputación de Granada. Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

Se concederán seis premios de 400,00 € y diploma para cada uno de los premiados y 100,00 € y diploma para cada uno de los primeros finalistas, uno por cada una de las 6 zonas en que tiene distribuida la Delegación de Cultura y Educación de la Diputación de Granada.

La cuantía de cada uno de estos premios no podrá ser dividida en modo alguno y no podrán otorgarse ex aequo.

En caso de que no haya candidatos suficientes o que los trabajos presentados no cumplan con los estándares mínimos establecidos por el jurado, los premios podrán declararse desiertos mediante resolución motivada.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de inscripción finalizará el 08 de diciembre de 2025

Lugar de la Firma: GRANADA

Fecha de la Firma: 2025-11-24

Firmante: Pilar Caracuel Sánchez, Diputada Delegada de Cultura y Educación